



**Nayarit**  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SERVICIOS DE  
SALUD DE NAYARIT



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

Unidad de Transparencia

OFICIO: SSN-UT-0786/2024

Tepic, Nayarit, a 07 de noviembre de 2024

Asunto: Respuesta a solicitud con folio:  
181191324000336

Usuario: "Sin nombre"

Presente:

En relación a la solicitud de información presentada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y asignadas a esta entidad pública el día 01 primero de noviembre del año 2024, asignándosele el número de folio **181191324000336** y de conformidad a lo establecido en los artículos 134, 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, me permito hacer de su conocimiento la respuesta generada por el área administrativa correspondiente.

Mediante oficio con número **SSN-DA/1723/2024** firmado por la Ing. Alondra Guadalupe Corral Martínez en su carácter de Titular de la Dirección de Administración de los Servicios de Salud de Nayarit, el cual contiene la información solicitada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Nancy Denisse Cortez Velarde  
Titular de la Unidad de Transparencia  
de los Servicios de Salud de Nayarit



SERVICIOS DE SALUD  
DE NAYARIT  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Copias: Expediente  
Elabora/Zulma





**Nayarit**  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT



**2024**  
AÑO DE  
**Felipe Carrillo  
PUERTO**  
RENERGIDO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL PAIS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO: SSN-DA/1723/2024

ASUNTO: Respuesta Información Proactiva

Lic. Nancy Denisse Cortez Velarde  
Titular de la Unidad de Transparencia de  
Los Servicios de Salud de Nayarit  
Presente.

En atención y respuesta a la solicitud de información Folio No. 1811913240000336, del solicitante denominado "Sin Nombre.", con fundamento de la LTAIPN (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nayarit), artículos 138, 139 y de acuerdo a las facultades competencias y funciones establecidas en el capítulo XI del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit, para la Dirección de Administración, hago de su conocimiento y le notifico, la información referida a;

**“Entregas que realizaron los proveedores grupos de medicamentos 10,30 y 40 en octubre 2024 “**

Le informo, es parte de la Transparencia Proactiva y esta puede ser consultada en la página web de los Servicios de Salud de Nayarit, ya que esta es publicada mes con mes, dentro de los primeros 10 días del mes en curso como parte de la *Transparencia Proactiva*, y mismo que puede ser consultado vía el siguiente link

<http://www.ssn.gob.mx/Portal/index.php>

Información de Interés Público la cual Se refiere a la información que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados Y siendo un conjunto de información adicional o complementaria a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General y la cual se genera, publica y difunde y es emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los SSN, de acuerdo a las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2023-2024 y de conformidad con los oficios siguientes oficios;

- INSABI-UCNAEM-CDO-4849-2022
- SSN-DG-0221/2023
- SSN/DG-0441-2023

Hechos llegar a usted mediante oficio SSN-DA/1047/2023 para su publicación previa en la página web, y mediante los cuales se informan los acuerdos pactados por La *Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico Coordinación de Distribución y Operación, Ratificación de CLUES y Distribución de Medicamento* en los ejercicios Fiscales 2023-2024

Por lo cual de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 139 de la LTAIPN, derivado lo anterior *se le hace la amable solicitud que en lo sucesivo si la Unidad de Transparencia advierte que la información requerida por el solicitante ya está disponible al público en formato electrónico y disponible en internet en la página institucional le haga saber al solicitante y le notifique la forma y ruta en la que este la puede consultar dentro del plazo previsto en el artículo citado y siguiendo los principios de establecidos en el Artículo 20. Todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la Ley.*

*No omito mencionar que la presente solicitud debió enviarse también a las otras CLUES receptoras de medicamentos y material de acuerdo a las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2023-2024, ya que la información que se proporciona dentro de esta Dirección de Administración es solo la parte recepcionado en el Almacén Estatal de los SSN como CLUES receptora. lo anterior se especifica en los oficios mencionados en el segundo párrafo del presente documento.*

Atentamente

Ing. Alondra Guadalupe Corral Martínez  
Directora de Administración de los Servicios de Salud de Nayarit.

3  
Elabora y revisa Lic. Viridiana R

Dr. Gustavo Baz No. 33 Sur, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit. México C.P. 63169

311 214 82 35

